



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Consejo Superior

"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja"

LA RIOJA, 03 de Marzo de 2020

**VISTO:** El expediente N° 00-03814/2020 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y su glosado expediente N° 00-03932/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente N° 00-03814/2020 integrantes del gremio ATUR, solicitaron a este Cuerpo, se restituya el sistema de descuento por planilla bajo la modalidad de sesión de haberes para el uso de órdenes de compra.

**Que**, asimismo, mediante el expediente N° 00-03932/2020, directivos del gremio ATUR, elevaron al Sr. Rector de esta universidad, proyecto de Convenio de Servicios a celebrarse entre la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos y esta Universidad.

**Que**, el referido convenio entre ambas instituciones tiene como objetivo la colaboración Administrativa-Financiera para el pago y/o transferencias de los montos de las Órdenes de Compra, que los afiliados voluntariamente autorizan el descuento de haberes a favor de ATUR para el pago a la empresa comercial de la que se tratare y tenga convenio con el sindicato.

**Que**, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen N° 004/21, en el cual formula observaciones al respecto, sugiriendo que una vez subsanadas las mismas, se autorice la rúbrica del mencionado convenio.

**Que**, en concordancia con lo anterior, la Secretaría de Relaciones Institucionales, solicitó a la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos (ATUR) que conforme a la documentación que luce a fs. 13 a 24, autos cumpla con el art. 2 de la Disposición N° 01/2019 (en consonancia artículo 2 inc. "f" del decreto 691/2000), que en su párrafo 4º de la referenciada disposición requiere "*Con las Instituciones Privadas Jurídicas: Acta constitutiva o decreto de creación, acta de designación de autoridades, estatuto o normativa vigente por lo que rige la institución y constancia que al día de la fecha se encuentra debidamente vigente la inscripción en Personería Jurídica correspondiente*".

**Que**, a tenor de lo dispuesto por el art. 74º inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "*...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.*"

**RESOLUCIÓN N° 1076**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Consejo Superior

*"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja"*

LA RIOJA, 03 de Marzo de 2020

**Que**, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 1 llevada a cabo el 03 de marzo de 2021, resolvió autorizar la firma del convenio una vez incorporado el Estatuto de acuerdo a la Disposición N° 01/2019 (en consonancia artículo 2 inc. "f" del decreto 691/2000) .

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la suscripción del convenio Servicios a celebrarse entre la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos y esta Universidad, una vez incorporado el Estatuto de ATUR, de acuerdo a la Disposición N° 01/2019 (en consonancia artículo 2 inc. "f" del decreto 691/2000), conforme los "Considerandos" de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos (ATUR).

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese; Publíquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1076**

**Biol. Tania Gisela Rogel**  
A/C de la Secretaría de Relatoría Técnica  
**Consejo Superior**

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
**Consejo Superior**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

**Consejo Superior**

*"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja"*

**LA RIOJA, 03 de Marzo de 2020**